



Relación de estudiantes a los que se propone para la DESESTIMACIÓN de la SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL, en el curso académico 2020/2021, en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, y la disposición transitoria única del Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos.

NIF/NIE	Apellidos	Nombre	Causas de denegación*
****2467*	ARROUB	RACHID	1
****6592*	CLAROS ORTEGA	JOSÉ ANTONIO	1
****6697*	GÓMEZ BARCONS	TAMARA	1
****2751*	JARCEM DOS SANTOS	NAYARA	1, 2
****9622*	KONDRASHOVA OSINTSEVA	SNEZHANA	1
****7483*	LADRÓN DE GUEVARA MIRANDA	JESÚS	1
****5764*	REPKO GUMENYUK	VICTORIYA	1
****5297*	VISO PÉREZ	LUÍS ALBERTO	1, 2

*Causas de denegación:

1. No haber visto denegada su solicitud de concesión de una beca de la Administración General del Estado para cursar estudios postobligatorios durante el curso 2020/2021 por superar los umbrales de renta y patrimonio establecidos en la normativa correspondiente (disposición transitoria única del Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos).

2. No haber sido reconocido/a como beneficiario/a de la prestación del ingreso mínimo vital entre los meses de junio y diciembre de 2020 (disposición transitoria única del Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos).

Se notifica a los interesados que, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 16 de abril de 2021.

EL JEFE DEL SERVICIO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Fdo.: Félix Manuel Romero Martín.